



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 13/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", CAP F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por **ORDEN GENERAL N° 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas.**, con **RUC N° 3.543.901-7**, teléfono N° (021)570.122, **Correo Fernando.benegas924@gmail.com**, domiciliada en las calles Avda. Dr. Gabriel Pellón C/ Santos Mendoza N° 48, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 3.543.901, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2024**", Ref. **CD N° 08/2024- Resolución N° 07/2024**, de fecha 07 de marzo del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2024 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2024**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se registrarán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.464.


ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 08/2024
Contrato N° 13/2024

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	355	10	99	15	Tintas, Pinturas y Colorantes	10.000.000
1	1	37	355	10	99	200	Tintas, Pinturas y Colorantes	80.347.000
1	1	38	355	10	11	220	Tintas, Pinturas y Colorantes	1.157.000
1	1	39	355	10	11	230	Tintas, Pinturas y Colorantes	423.000
1	1	41	355	10	11	250	Tintas, Pinturas y Colorantes	4.073.000
1	1	41	355	30	11	250	Tintas, Pinturas y Colorantes	20.000.000
1	1	42	355	10	11	260	Tintas, Pinturas y Colorantes	5.000.000
1	1	42	355	30	11	260	Tintas, Pinturas y Colorantes	1.741.000
1	1	43	355	30	11	270	Tintas, Pinturas y Colorantes	32.750.000
1	1	44	355	30	11	280	Tintas, Pinturas y Colorantes	7.345.000
1	1	45	355	10	11	201	Tintas, Pinturas y Colorantes	4.312.128
1	1	45	355	30	11	201	Tintas, Pinturas y Colorantes	7.091.875
TOTAL								174.240.003

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2024**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 07/2024.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para todos los ítems solicitados en el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 174.240.000 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos cuarenta mil)** y monto mínimo la suma de **Gs. 87.120.000 (Guaraníes ochenta y siete millones ciento veinte mil)**.-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2024.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 48 horas, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

ferretotal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 08/2024
Contrato N° 13/2024

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Cap C DEM Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0981-191-497	direccionadmcomar@outlook.com
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martínez c/ Playa.	Cap F DEM Francisco Zuchinni	0971 758 170	comanflotgiraduria@gmail.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Pedro Ayala	0981 555 385	giraduria2015@hotmail.com
	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int José Fariña	0972-766 026	sanidaddearmada@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernandez	0983 929 345	pgncontaduria@gmail.com
1144	Comando de Apoyo de Combate	Mariano Roque Alonzo	Cap F DEM Andres Namandu	0984 930 424	coapcom2019@hotmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap N DEM Cesar Invernizzi	0983-120 499	cinac.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **UOC N° 3 – Comando de la Armada.**-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (**C.C. 10**). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-----

ferretotal
RUC: 3543901 - 7
Bernardo Bengas





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 08/2024
Contrato N° 13/2024

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 21 de marzo del 2024.-

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3.543.901
VENDEDOR



JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR

Ferretotal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
P. atario





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 08/2024
Contrato N° 13/2024

ANEXO I:

CD N° 08/2024 PARA LA “ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA ARMADA PARAGUAYA - AD REFERENDUM 2024”

OFERENTE: FERRETOTTAL de Fernando Benegas.

Línea	FF	UR	Monto Máximo	Monto Mínimo
1136	10	DAFA CF 3	10.000.000	5.000.000
1137	10	COMAR	80.347.000	40.173.500
1138	10	FLOTA	1.157.000	578.500
1139	10	COMIM	423.000	211.500
1141	10	DIRMAT	4.073.000	2.036.500
	30	DIRMAT	20.000.000	10.000.000
1142	10	DIAPSER	5.000.000	2.500.000
	30	DISSA	1.741.000	870.500
1143	30	PGN	32.750.000	16.375.000
1144	30	COAPCOM	7.345.000	3.672.500
1145	10	CINAE	4.312.128	2.156.064
	30	CINAE	7.091.875	3.545.938
Total			174.240.003	87.120.002

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	31211518-001	Pintura esmalte (EPOXICA)	Unidad	Evento	1	Brasilux	Brasil	442.862	442.862
2	31211518-001	Pintura en aerosol	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	19.580	19.580
3	31211518-001	Pintura asfáltica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	51.590	51.590
4	31211518-001	Pintura asfáltica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	16.157	16.157
5	31211518-001	Pintura acrílica	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	43.050	43.050
6	31211518-001	Pintura acrílica para piso	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	83.440	83.440
7	31211518-001	Pintura antióxido	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	121.515	121.515
8	31211518-001	Pintura antióxido	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	36.410	36.410
9	31211606-001	Enduido para interior	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	103.070	103.070
10	31211606-002	Enduido para exterior	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	219.780	219.780
11	31211604-001	Pomo Color para Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	10.823	10.823
12	31211604-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	46.200	46.200
13	31211604-001	Fijador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	17.327	17.327
14	31211604-001	Aditivo mejorador para latex	Unidad	Evento	1	Inperlop	Nacional	16.000	16.000
15	31211604-001	Sellador de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	103.950	103.950



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Armada Paraguaya – Telefax.: 021 441-454

uocarpar@hotmail.com - Con Certificación ISO 9001: 2008

Ferretottal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
P. etario



Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



CD N° 08/2024
Contrato N° 13/2024

16	31211604-001	Removedor de Pintura	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	31.950	31.950
17	31211707-001	Tinta Lustre (BARNIZ)	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	191.730	191.730
18	31211707-001	Laca	Unidad	Evento	1	Bambi	Nacional	150.075	150.075
19	31211707-001	Aceite de Lino	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	395.120	395.120
20	31211707-001	Barniz Transparente	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	118.580	118.580
21	31211604-001	Diluyente para pinturas	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	68.200	68.200
22	31211518-001	Pintura para pisos polideportivos	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	343.775	343.775
23	31211518-001	Pintura impermeabilizante con poliuretano incorporado	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	381.150	381.150
24	31211606-9991	Revestimiento texturado rustico en bolsa de 20kg como minimo	Unidad	Evento	1	Amanecer	Nacional	130.750	130.750
25	31211606-001	Yeso	Unidad	Evento	1	Max	Nacional	5.625	5.625
Precio Total								3.148.709	

FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ
C.I. N° 3.543.901
VENDEDOR

JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR

Ferretotal
RUC: 3543901 - 7
Fernando Benegas
Propietario

